

cumplido los dieciocho años, no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

Segunda.—La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base, y que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe regional de Galicia del Patrimonio Forestal del Estado, calle Menéndez y Pelayo, 4-6, sexto A, La Coruña; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

Tercera.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiera), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

Cuarta.—Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio: Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

Quinta.—La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a diez a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

Sexta.—El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

- a) Certificado de acta de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.
- f) Tres fotografías, tamaño carnet.
- g) Carnet de conducir de primera o de primera especial.

Séptima.—El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

Octava.—Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

La Coruña, 26 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, José de Luque y Vieyra de Abreu.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de marzo de 1966 por la que se habilitan para ejercer la profesión de Guías-intérpretes provinciales de Las Palmas a los aspirantes que se citan en los idiomas que se indican.

Ilmos. Sres.: Celebrados los exámenes convocados por Orden de este Ministerio de 30 de enero de 1965 y vista la propuesta del Tribunal examinador, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que sean habilitados para ejercer la profesión de Guías-intérpretes de la provincia de Las Palmas los aspirantes aprobados que a continuación se relacionan en los idiomas que se indican:

Baeza Betancort, Felipe: Inglés.
Calzada Fiol, María Luisa: Inglés-francés.
Cambreleng Fuentes, Juan: Inglés-francés.
Conejo Moniz, María Luisa: Inglés.
Larena-Vallaneda Bridgeman-Aldridge, Margarita Rosa: Inglés.
Navarro Guerra, Tomás: Francés.
Salinas Ruiz, María Luisa: Inglés-francés.

Que asimismo sean habilitados para ejercer como Guías de la provincia de Las Palmas sin conocimiento de idiomas los aspirantes siguientes:

Carballo Morete, Manuel
Grau del Campo, José.
Piernavieja y Oramas, María del Carmen.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de marzo de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer una plaza de Encargado de Hemeroteca de esta Corporación y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer una plaza de Encargado de Hemeroteca ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Rafael Ferreres Ciurana, Teniente Alcalde.

Presidente suplente: Don José Grima Martínez, Teniente Alcalde.

Secretario titular: Don Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don Eugenio Cobos Gualart, Jefe de Subsección.

Vocales: Don José Pérez Moreno y don Manuel Arranz María, indistintamente, por la Dirección General de Administración Local don Julián San Valero Aparisi y don Arturo Zabala López, representantes titular y suplente, respectivamente, del Profesorado Oficial del Estado; don Enrique Olmos Cercós y don Leopoldo Piles Ros, representantes titular y suplente, respectivamente, del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias; don José Martínez Ortiz, Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Corporación, titular, y don José Llorca Rodríguez, Encargado de Museos, suplente.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 23 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, y en estas Casas Consistoriales.

Valencia, 7 de abril de 1966.—El Alcalde.—1.704-E.